



DIRECCIÓN ACADÉMICA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Carrera de Psicología Clínica

**Informe de Selección de Ayudantes de
Cátedra y de Investigación**
Periodo Académico (2023 1S)



CONTENIDO

1. Base Legal	3
2. Verificación del cumplimiento de requisitos de los postulantes:	4
3. Procedimiento de Selección	6
4. Resultados del Proceso de Selección para Ayudantes de Cátedra y de Investigación.	7
5. Anexos.....	9
ELABORADO POR:.....	9



1. Base Legal

El Reglamento de Prácticas Preprofesionales, Pasantías, Ayudantías de Cátedra o de Investigación de la Universidad Nacional de Chimborazo en el capítulo IV, De los Ayudantes de Cátedra o de Investigación menciona:

Art. 26. De los requisitos para ser ayudante de cátedra o de investigación. - Los estudiantes aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Certificado de ser estudiante regular y tener aprobadas todas las asignaturas hasta cuarto nivel de la carrera, y no estar cursando asignaturas con segunda o tercera matrícula en nivel de la matrícula vigente;

b) Para los aspirantes a ayudantes de cátedra, certificado de tener aprobada la asignatura motivo de la ayudantía de cátedra con primera matrícula, y haber obtenido uno de los tres mejores promedios en dicha asignatura;

c) Para los aspirantes a ayudantes de investigación, certificado de haber obtenido uno de los tres mejores promedios en el período académico inmediato anterior;

d) No haber sido sancionado disciplinariamente en su vida estudiantil, en la Universidad Nacional de Chimborazo (este certificado será gestionado por el Subdecanato en la Secretaría General y se incorporará directamente en el expediente).

En caso de empate entre dos o más candidatos, la designación se hará con base al mejor promedio de notas obtenido en su vida estudiantil universitaria.

Art. 27. Selección de ayudantes de cátedra o de investigación. - La Comisión de Carrera con base al cumplimiento de requisitos y considerando el mejor promedio, seleccionará a los posibles ayudantes de cátedra o de investigación. Y será el docente solicitante, quien elija al ayudante de cátedra o de investigación, de los estudiantes que consten en la nómina presentada.

Art. 28. De la duración de las ayudantías de cátedra o de investigación. - La ayudantía de cátedra o de investigación no podrá superar dos períodos académicos secuenciales, bajo la figura de prácticas preprofesionales. De ser el caso, el profesor de la asignatura o el director del proyecto de investigación, deberá solicitar al Director de Carrera la continuación del estudiante como ayudante de cátedra o de investigación durante el período de vigencia de la convocatoria, siempre que el estudiante mantenga el cumplimiento de los requisitos a) y d) establecidos en el art. 26 del presente reglamento.

Art. 29. De la duración de la jornada del ayudante de cátedra o de investigación. - El horario para el estudiante que participe en la ayudantía de cátedra o de investigación, no debe afectar su horario de clases y será determinado conforme a los requerimientos de cada asignatura, con un máximo de 10 horas semanales.



2. Verificación del cumplimiento de requisitos de los postulantes:

Postulantes a Ayudantes de Cátedra

N°	García Proaño Víctor Jair	Psicología General I	Se escribirá en la columna de cada requisito SI /NO, según corresponda.		
			SI	SI	SI

Postulantes a Ayudantes de Investigación

N°	Apellidos Y Nombres completos de los Postulantes	Asignatura en la que postula	Se escribirá en la columna de cada requisito SI /NO, según corresponda.
----	--	------------------------------	---



UNACH-RGF-01-03-05.34

			Certificado de ser estudiante regular y tener aprobadas todas las asignaturas hasta cuarto nivel de la carrera, y no estar cursando asignaturas con segunda o tercera matrícula en nivel de la matrícula vigente.	Certificado de haber obtenido uno de los tres mejores promedios en el período académico inmediato anterior;	No haber sido sancionado disciplinariamente en su vida estudiantil, en la Universidad Nacional de Chimborazo



3. Procedimiento de Selección para Ayudantes de Cátedra y de Investigación:

AYUDANTES DE CÁTEDRA

Listado de Estudiantes que cumplen los requisitos

Nº	García Proaño Víctor Jair	Psicología General I	Primer semestre	A	Renata Aguilera	8.00

AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN

Listado de Estudiantes que cumplen los requisitos

Nº	Apellidos y Nombres Completo de los estudiantes	Proyecto de Investigación al que postula	Director del Proyecto	Promedio obtenido en el período académico inmediato anterior



4. Resultados del Proceso de Selección para Ayudantes de Cátedra y de Investigación:

AYUDANTES DE CÁTEDRA

ASIGNATURA	SEMESTRE DE LA ASIGNATURA	PARALELO DE LA ASIGNATURA	PROFESOR	NÚMERO DE ESTUDIANTES REQUERIDOS	N°	ESTUDIANTES APROBADOS PARA AYUDANTES DE CÁTEDRA (APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS)
Psicología General	Primer Semestre	A	Renata Aguilera	1	1	García Proaño Víctor Jair
					2	
					3	
					4	
					5	
					6	
					7	
					8	
					9	
					10	
					...	
					...	
					...	
					...	
					...	
					...	



AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	DIRECTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	NÚMERO DE ESTUDIANTES REQUERIDOS	N°	ESTUDIANTES APROBADOS PARA AYUDANTES DE CÁTEDRA (APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS)
			1	
			2	
			3	
			4	
			5	
			6	
			7	
			8	
			9	
			10	
			...	
			...	
			...	
			...	
			...	
			...	
			...	
			...	



NOTA: Los resultados del proceso de selección de Ayudantes de Cátedra y de Investigación serán inapelables, con base al Art. 25 literal g, del Reglamento de Prácticas Preprofesionales, Pasantías, Ayudantías de Cátedra o de Investigación de la Universidad Nacional de Chimborazo.

5. Anexos

Expedientes de los postulantes, aplicando separadores entre cada anexo con el nombre del estudiante y ordenado alfabéticamente.

Riobamba, 12 de mayo de 2023

ELABORADO POR:

Mgs. Sridam David Arévalo Lara
MIEMBRO DE COMISIÓN DE CARRERA

Mgs. Adriana Sánchez
MIEMBRO DE COMISIÓN DE CARRERA

Mgs. Diego Santos
MIEMBRO DE COMISIÓN DE CARRERA

Est. Sebastian Villa
MIEMBRO DE COMISIÓN DE CARRERA

Mgs. Ramiro Torres
DIRECTOR DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

LEGALIZADO POR:

Dr. Gonzalo Bonilla
DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD